

Expediente: **4637/25**

Carátula: **ASCARATE JULIANA C/ ESTEBAN DAVALOS LUIS EDUARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23112392769 - *ASCARATE, Juliana-ACTOR*

90000000000 - *ESTEBAN DAVALOS, Luis Eduardo-DEMANDADO*

90000000000 - *LACROIX, María Mercedes-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4637/25



H106019163217

JUICIO : ASCARATE JULIANA c/ ESTEBAN DAVALOS LUIS EDUARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 4637/25.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/05/2026 presentado por FAJRE, MARCELO:

- 1) Téngase presente la aclaración formulada respecto de los domicilios de los demandados.
- 2) Por acompañada la documentación base de demanda en soporte digital, téngase al letrado presentante por constituido en depositario judicial de los documentos originales, con cargo de presentarlos ante el Juzgado en caso que le sea requerido (Art. 177 CPCCT).
- 3) Previo a proveer el escrito de demanda: Acompañe tasa de justicia proporcional de inicio de juicio tal como fuera requerido en fecha 22/05/26 punto 2.- LRT. 4637/25

Actuación firmada en fecha 01/06/2026

Certificado digital:

CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.